



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001400300520220060100
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES CC No. 91257658
DEMANDADO: DEIBY FABIAN BERMUDEZ JAIMES CC No. 1098750111

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del CGP, será del caso **ACEPTAR EL RETIRO** del presente diligenciamiento, adelantado por **VICTOR HUGO BALAGUERA REYES (C.C. N° 91.257.658)**, sin que tenga lugar condenar en costas a la parte peticionaria, como quiera que no logro trabarse la litis, ni existe evidencia de que se hubieren materializado las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ACEPTAR EL RETIRO** del presente diligenciamiento adelantado por **VICTOR HUGO BALAGUERA REYES (C.C. N° 91.257.658)**, en contra de **DEIBY FABIAN BERMUDEZ JAIMES (C.C. N° 1.098.750.111)**, por las razones expuestas en las anteriores consideraciones.
2. **NO CONDENAR** en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
3. **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de la presente demanda. Líbrense por secretaría los oficios correspondientes.
4. **ARCHIVAR** la actuación una vez en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 201. Fijado a las 8: a.m. del día **04 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Eliás Bohorquez Orduz
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd5c928820fec7aad5149c1071f61f79df9368608787e49272a63ff228697f7**

Documento generado en 03/11/2022 09:55:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>